GT 48: Aproximaciones al estudio de la danza en Uruguay: miradas interdisciplinarias

Reflexiones y desafíos para la implementación de la Licenciatura de Danza en la Udelar. Aportes de la danza como área de conocimiento.

Grupo Danza en la Udelar

danzaenlaUdelar@gmail.com / https://www.facebook.com/danzaenlaUdelar?ref=ts

Integrantes del grupo actualmente (año 2013)

Tamara Cubas, Federica Folco, Vera Garat, Mariana Gómez, Florencia Lucas, Mariana Marchesano, Florencia Martinelli, Natacha Melo, Lucía Naser, Laura Valle Lisboa

Referentes:

Laura Valle Lisboa. Docente del Programa Integral Metropolitano- Udelar. Creadora independiente de danza contemporánea. Lic. en Trabajo Social, Maestranda de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Udelar. lauravl00@gmail.com

Vera Garat. Creadora independiente de danza contemporánea. Co-directora de la Formación en Danza Contemporánea en Casarrodante. Docente CES. Cursó Plan Piloto de Danza Contemporánea, Udelar. Estudiante de Licenciatura en Artes Plásticas y Visuales en IENBA. Integra Grupo de Investigación de las Prácticas Artísticas Contemporánea y sus Enunciados Estéticos. (GIPACEE) IENBA. veralugar@yahoo.com.ar

Resumen

En el corriente año 2013 se cumplen 13 años desde que el director de la Escuela Universitaria de Música (EUM) Prof. Daniel Maggiolo propuso crear un «Plan Piloto de Danza Contemporánea» (PPDC) con el fin de generar antecedentes e insumos para una futura Licenciatura de Danza Contemporánea. En el marco de la creación de la Facultad de Artes, el proyecto de inclusión de la danza en la Udelar parecía entonces certero y cercano.

Durante esta década, no sólo el Plan Piloto sino múltiples esfuerzos han sido llevados a cabo por iniciativas de la comunidad de la danza, incluyendo la elaboración de un plan de estudios, la organización de talleres con asesores y académicos internacionales, contacto con programas de danza de Universidades de la Región, movilización interna de la comunidad de la danza, gestiones con actores e instituciones culturales de nuestro país en búsqueda de apoyo, entre otros.

Todas estas iniciativas aún no han resultado suficientes para la puesta en marcha de la licenciatura. Los obstáculos para la concreción de este proyecto derivan de tensiones políticas y económicas que no justifican que la danza continúe excluida de la Universidad de la República y de la producción de conocimiento artístico que en ella se produce. Mientras que Latinoamérica y el mundo ve crecer la danza y profundizar su impacto social y académico —siendo una disciplina que cada vez más está en contacto y diálogo con áreas de conocimiento tan diversas como filosofía, ciencias cognitivas, física, biología, educación física, artes visuales, historia, entre otras— Uruguay continúa siendo una excepción en relación a la indiferencia institucional que nuestra mayor casa de estudio practica respecto de este arte.

Además del esfuerzo de creadores y gestores independientes en el desarrollo del sector, hay hechos concretos que fundamentan la necesidad de esta licenciatura. Entre éstos se destacan la creación del Bachillerato Artístico y la inclusión de la danza como líneas de investigación en las Facultades de Arquitectura y Educación Física.

Por lo expuesto proponemos con esta ponencia generar un espacio de discusión sobre la relación entre la danza y la universidad con un enfoque educativo que cuestione el tipo y modalidad formativa que sería deseable que la Udelar albergue y promueva, considerando las filosofías y tendencias pedagógicas en circulación hoy y aquellas sobre las que se erige el proyecto de Facultad de Artes.

1. Justificación de la Licenciatura de Danza

1.1 Antecedentes

En el año 1999 los entonces Directores de la EUM Daniel Maggiolo y Javier Alonso del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA) se comprometieron a implementar acciones hacia una Facultad de Artes con la conformación de un Plan Piloto de Danza por parte de la EUM, con el fin de generar antecedentes e insumos para una futura Licenciatura de Danza Contemporánea.

A partir de esta iniciativa Teresa Trujillo y Verónica Steffen, docentes de la EUM, comienzan a elaborar este proyecto que se concreta definitivamente en setiembre del 2003.

El PPDC se inicia a partir de una prueba de admisión a la cual se presentaron 150 aspirantes. En julio de 2005 culmina con un total de 20 egresados.

Una vez finalizado el proyecto piloto, las docentes encargadas comienzan a elaborar el proyecto de licenciatura para ser presentado ante la Udelar. En ese contexto tiene lugar el Seminario «Danza en la Universidad» que, con participantes nacionales y extranjeros, tuvo como objetivo plantear caminos para lograr el ingreso definitivo de la Danza a la vida universitaria, lo que hasta el momento no se ha concretado.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2008, (Exp. 161110-001274-07) —Establece: Atento a lo propuesto por el Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" y por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Sectorial de Enseñanza y a lo establecido en los artículos 21 (Lit. d) y 22 de la Ley Orgánica:

1. Aprobar los Planes de Estudio de las siguientes Licenciaturas: Danza Contemporánea; Lenguajes y Medios Audiovisuales; Educación Artística.
2. Establecer que los títulos a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del currículum correspondiente serán respectivamente los de: Licenciado en Danza Contemporánea; Licenciado en Lenguajes y Medios Audiovisuales; y Licenciado en Educación Artística.

A comienzos del 2009 la directora de la EUM, Prof. Marita Fornaro, convoca a los egresados del PPDC, proponiendo reactivar el proyecto de la Licenciatura. Un grupo de egresados responde a esta

convocatoria iniciando un proceso de trabajo al que se integran otros actores de la danza uruguaya luego de una convocatoria abierta realizada a fines de ese año.

El grupo participa además en la realización de la exposición «Testigos del Movimiento», proyecto colaborativo entre la EUM y el Festival Internacional de Artes Escénicas del MEC (setiembre 2009).

En 2010 el grupo co-organiza junto a la dirección de la EUM los cursos de Educación Permanente a cargo de los docentes extranjeros Susana Tambutti de la UBA (Argentina) y Alexandre Molina de la UFBA (Brasil) quienes además colaboran en la generación de insumos para la elaboración del proyecto de un Plan de Estudios para la Licenciatura de Danza.

Paralelamente se realizaron reuniones abiertas para discutir aspectos pertinentes a la creación del Plan de Estudios mencionado, en las que participó gran número de interesados provenientes de diversas áreas de la danza. Una vez que se culminó la elaboración del borrador del plan de estudios en marzo de 2011, fue presentado en ese contexto, obteniendo gran respaldo de la comunidad de la Danza. En ese momento se aclara la propuesta realizada del plan de estudios para la Licenciatura de Danza desde una perspectiva contemporánea.

Cabe anotar otras actividades referidas a la danza en el ámbito universitario:

- La EUM ha organizado cursos de Educación Permanente para Egresados del PPDC y profesionales del medio con expertos nacionales y extranjeros desde el año 2003 hasta la actualidad.
- En el año 2006 se conforma el Grupo de Estudio e Investigación «Cuerpo y Tecnología» que con el aval del IENBA llevó adelante los cursos de Educación Permanente «Métodos de creación y análisis en danza, video y nuevas tecnologías» (2008), «Creación en Videodanza» (2009), «Docencia y Danza en la Universidad» (2009).
- Desde 2006 el Servicio de Bienestar Universitario ofrece cursos anuales de danza contemporánea a estudiantes y funcionarios de la Udelar, con gran convocatoria de interesados.
- En 2009 y 2010 la CSIC subvencionó 2 proyectos de investigación en danza en la convocatoria anual a proyectos de investigación estudiantil.

- En el año 2011 se culminaron las obras de reestructuración en el edificio de la Facultad de Artes existiendo 2 nuevos salones específicos para la carrera de danza en la Udelar contando con los requerimientos necesarios.
- Durante el 2011 y el 2012 se hacen reuniones convocadas por el Grupo de trabajo por la Danza en la Udelar buscando sumar integrantes y militantes a esta lucha en Facultad de Arquitectura, Facultad de Psicología y Facultad de Artes de la Udelar.
- En marzo del 2012 se presenta una carta en el consejo del IENBA remitida por egresados del Plan Piloto de Danza Contemporánea e integrantes del campo de la danza uruguaya en la que se transmiten las contradicciones en relación a la intención e inminente necesidad de abrir la Licenciatura de Danza por parte de la Udelar, la sociedad y la comunidad de la danza y las grandes dificultades políticas y económicas denotadas.
- En 2012 se tienen reuniones con el Pro-rector de Enseñanza de la Udelar, Luis Calegari, el Asistente de Rectorado Lic. Adrián Márquez, el Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Samuel Sztern en las que se informan sobre los pasos dados y se buscan alternativas para próximas acciones para la concreción de la Licenciatura de Danza dentro de la Facultad de Artes.
- El consejo del IENBA en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 1012 conforma una comisión integrada por IENBA y representantes de los tres ordenes a los efectos de analizar la situación planteada e intentar colaborar en la formulación de una propuesta tendiente a implementar la Licenciatura en Danza. El 8 de junio se eleva una carta en la que se notifica a esta comisión sobre el Grupo de trabajo de Danza en la Udelar con el cometido de colaborar conjuntamente en la formulación de una propuesta tendiente a implementar la Licenciatura en Danza.
- Durante el año 2012 se retoman vínculos con el orden de estudiantes de EUM y IENBA aportando en la formulación de un informe, elevado a rectorado, de una propuesta de estructura y próximos pasos para la concreción de Facultad de Artes. Que incluiría dentro de su organigrama un Departamento de Danza.
- Desde el año 2012 a la fecha se mantiene el diálogo con el Asistente de Rectorado Lic. Adrián Márquez. de la Udelar.
- La comisión directiva de la Escuela Universitaria de Música de la Universidad de la República en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2013 adopta resoluciones en las

que se reafirma la voluntad de la EUM de que la danza y las artes escénicas tengan como destino la Udelar con inserción en la futura Facultad de Artes. Se hace acuerdo con la posibilidad de creación de dos cargos docentes — grado 3 o superior— vinculados al desarrollo de la Licenciatura de Danza Contemporánea y se sugiere desarrollar más de una línea de especialización en Danza, más allá de la Danza Contemporánea.

- El Consejo del Instituto Escuela nacional de Bellas Artes de la Udelar en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2013. Ratifica el acuerdo alcanzado por el grupo de ex estudiantes del Plan Piloto de Danza ampliado, el Rectorado, La Dirección de la EUM y la Dirección del IENBA y plantea se establecieron los perfiles para los cargos docentes a proveer a ser tenidos en cuenta al momento de redactar las bases de los llamados. Se acuerda la creación de dos cargos docentes —sugiriendo sean docentes grado 3 o superior. Y se adoptan resoluciones en las que se propone que los grados de los cargos a proveer sean evaluados en atención a las funciones específicas a desarrollar y a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para realizar los llamados correspondientes.

Actualmente el rectorado, IENBA, EUM y sus directores Samuel Sztern (IENBA) y Ernesto Donas (EUM) han adoptado resoluciones y emitido declaraciones expresas de interés de contratar a dos docentes para comenzar un trabajo de contenidos y logística para dar inicio a la Licenciatura de Danza.

Han pasado 13 años y se continúa trabajando para la inclusión definitiva de la Licenciatura de Danza en la Udelar, contando con un plan de estudios, con estructura académica y docentes formados en el área, además de la infraestructura necesaria.

1.2. Fundamentación

A continuación se extraen algunos planteos y los objetivos del Plan de la Licenciatura de Danza[1] que constituyen argumentos de relevancia para la incorporación de la danza Danza en la Universidad.

Este Plan fundamenta su inserción en la Universidad de la República en el marco de los objetivos establecidos en el artículo 2 de su Ley Orgánica[2], donde se establece en términos generales la

1 Fue elaborado en el año 2010 por el grupo conformado en 2009 con egresados del PPDC, la dirección de EUM y con la participación de otros actores de la danza.

2 «Fines de la Universidad.- La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley

necesidad e importancia de que dicha institución desarrolle enseñanza, investigación y extensión en el campo de lo artístico-cultural, entre otras áreas, haciendo énfasis en la democratización del conocimiento y en la promoción de los derechos humanos.

Asimismo se plantea la necesidad de la inclusión de la danza en el ámbito académico tomando como referencia la existencia de esta disciplina desde hace varias décadas en la oferta universitaria latinoamericana.

En el caso de Brasil por ejemplo presenta más de medio siglo de existencia. Este fue uno de los motivos por los que se tomó como referencia para la elaboración de este Plan de Estudios la estructura curricular de la carrera de Danza de la Universidad Federal de Bahía.

En lo que refiere a Uruguay se observa una creciente inserción de la danza dentro de los planes curriculares de todos los niveles educativos en nuestro país. Esto reafirma la urgencia de ofrecer una formación universitaria de grado, que responda a la necesidad de formar investigadores y al mismo tiempo satisfaga un conjunto importante de demandas del campo académico, profesional y laboral.

Los objetivos de la Licenciatura se encuentran contextualizados a la realidad de Uruguay, tomando en cuenta las necesidades del sector de la danza en el marco de la universidad pública del país y con referencia al modelo de universidad latinoamericana.

Los objetivos se plasman en el Plan de la siguiente forma:

- Generar una oferta de grado en el Área Artística que enriquezca y diversifique la propuesta de la nueva Facultad de Artes en concordancia con los preceptos establecidos por la Udelar.
- Incluir la danza a nivel universitario como un campo de conocimiento específico a partir de la comprensión de sus prácticas creativas y procesos de investigación implicados, en diálogo con otros campos del saber y en relación con los nuevos paradigmas del arte y la cultura.
- Proponer un abordaje contemporáneo de la danza que reconozca su diversidad y complejidad, atendiendo al dinamismo, los desafíos, las nuevas relaciones y comportamientos que subyacen y emergen de su accionar.

---

encomiende.
Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno». Ley Nº 12.549 del 29 de octubre de 1958. (Uruguay, 1958: Cap 1).

- Formar creadores e investigadores con un perfil crítico y transformador, capaces de actuar en el campo profesional e influir en el desarrollo del sector cultural con un sentido ético y social acorde al marco universitario contemporáneo.
- Capacitar al estudiante para decidir sobre su propia formación y como egresado continuarla de manera flexible, permitiendo su desempeño en el ámbito profesional en forma autónoma y sostenida.
- Dar respuesta a las necesidades vocacionales existentes cubriendo demandas insatisfechas; reconociendo y legitimando el conocimiento y la producción acumulada en el campo profesional de la danza en Uruguay.
- Fomentar el surgimiento y desarrollo de nuevos creadores e investigadores en danza y promover la cualificación académica de los ya existentes proyectándolos a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer la comunicación y el relacionamiento permanente del sector de la danza con el ámbito social, contribuyendo a la reflexión y el debate sobre el cuerpo, el movimiento y los fenómenos culturales que los atraviesan.

(Udelar, EUM, Facultad de Artes, 2010:5)

La Licenciatura se concibe como una plataforma que contribuye significativamente al desarrollo del campo de la danza, actuando como catalizador del diálogo entre los artistas, científicos y la sociedad en general; de carácter abierta y flexible que atienda a la diversidad en los perfiles de egreso.

2. Aspectos epistemológicos de la Licenciatura de Danza

Esta ponencia presenta la intencionalidad de colocar en la agenda de la Udelar, la importancia de la inclusión de la danza en esta institución. Para esto se considera de relevancia explicitar los supuestos epistemológicos que subyacen al Plan y que ofrecen de orientación política-académica para su implantación y desarrollo.

Se entrelazan a continuación citas textuales del documento del Plan con análisis que se plantean para esta ponencia:

> La danza necesita ser abordada desde su complejidad inherente y sus especificidades, determinando su campo de acción para acceder simultáneamente a prácticas

> transdisciplinares. Una licenciatura en danza debe contemplar estas nuevas tendencias y al mismo tiempo estructurarse de modo que permita la emergencia de futuras configuraciones.
>
> Debe ser capaz de acompañar la velocidad en que se suceden los cambios en las prácticas artísticas contemporáneas así como su multidimensionalidad y diversidad» (Udelar-EUM-Facultad de Artes, 2010:2)

En este sentido, se considera a la danza dentro de un campo de conocimiento integrado por ésta y otras disciplinas, que tiene como objeto

> a la educación, la cultura y al abordaje crítico de nuestro ser-en-el-mundo, siempre intermediado por el cuerpo. Además la danza implica la comunicación a través de un lenguaje que toma un camino diferente al dogmatismo logocéntrico. (Udelar-EUM-Facultad de Artes, 2010: 2)

El campo de la danza puede ser estudiado por distintos ejes, dimensiones o marcos conceptuales identificándose principalmente el movimiento y el cuerpo. A su vez estas nociones pueden ser abordados desde distintas miradas disciplinares. Es en este aspecto que la licenciatura propone un abordaje contemporáneo, buscando superar la división de las ciencias y la visión «disciplinada» y desde el enfoque del pensamiento complejo. Expresando de otro modo:

> Puede afirmarse que la danza abarca un conjunto de prácticas que tienen en común el movimiento y el abordaje del cuerpo como entidad significante. Para conocer, investigar y producir conocimiento en esta disciplina se deberá abordar la complejidad de los procesos implicados en la creación en danza apoyándose en estudios antropológicos, históricos y socio-culturales, analizando críticamente las dinámicas operativas de los procesos corporales, sus implicaciones y resultantes.
>
> Asimismo será necesario incorporar además del estudio de estructuras organizativas vinculadas a lo coreográfico, la crítica y la mediación. (Udelar, EUM, Facultad de Artes, 2010: 2)

En este sentido se enfatiza en un abordaje contemporáneo de la danza, que permita la emergencia de una multiplicidad de modos de composición, producción y recepción. A nivel académico esto puede traducirse en un perfil de investigador-creador, con énfasis en la producción de conocimiento, en la articulación entre teoría y práctica y en la adquisición de herramientas heurísticas por sobre la acumulación de saberes estancos. (Udelar, EUM, Facultad de Artes,, 2010)

Este paradigma conlleva a una transformación cualitativa, colocándose el acento más en los procesos que en los resultados, propiciando la adquisición de conocimiento de forma autónoma y permitiendo que el estudiante diseñe su trayecto personal en el ámbito universitario al mismo tiempo que se fomentan procesos colaborativos e interdisciplinarios.

Con respecto a los aspectos metodológicos se plantea la necesidad de generar las condiciones para producir el diálogo, debates y problematización del objeto de estudio, que permita incorporar la capacidad de reflexión y metapráctica de la propia actividad artística.

En este aspecto la licenciatura tiene mucho para aportar a la universidad en tanto propone la integración de la investigación académica tradicional con la investigación artística. De acuerdo con el Plan: « la práctica artística se considera una metodología específica en el proceso de investigación, reconociendo la interdependencia entre investigación académica y aquella de tipo artística (estética)». (Udelar, EUM, Facultad de Artes,, 2010:2)

Otro de los aspectos centrales de esta licenciatura y que resulta novedoso es la relación permanente de teoría-práctica que se plantea en toda la currícula. Esto constituye al mismo tiempo que una intencionalidad un desafío de que sea realmente implementado. De acuerdo con los aportes de Alexandre Molina[3], la mayoría de los planes de estudio de Brasil reproducen la separación de teoría entre y práctica. El autor vincula esta dicotomía teoría-práctica a la matriz del conocimiento occidental, euocéntrico.

Se entiende que la disciplina de danza puede facilitar la superación de esta dicotomía dado que supone el desarrollo de prácticas corporales y por ende el ejercicio permanente de la praxis.

3. Reflexiones y desafíos

De acuerdo con los supuestos epistemológicos, los objetivos de la licenciatura y la estructura curricular (Ver en archivo adjunto) se plantean algunas inquietudes, interrogantes sobre la Licenciatura de la Danza, que pueden enriquecer y actualizar el debate para su implementación.

Como grupo de danza en la Udelar, uno de los aspectos que interesa presentar para la discusión, es qué tan compartida es la construcción realizada sobre los presupuestos epistemológicos y los objetivos del plan de estudios. Interesa volver a colocar el tema para intercambiar miradas.

3 Prof. Investigador de la UFBA, Brasil. Aportes realizados en el intercambio producido en espacios de encuentro sobre su tesis de doctorado, en relación a la concepción pedagógica de los planes de estudio que existen en las licenciaturas de danza en Brasil.

En segundo lugar, cabe preguntarse si estos presupuestos se condicen con el contenido educativo del plan. ¿La currícula propuesta es coherente con los objetivos?

Asimismo de acuerdo a la oferta educativa existente y que se prevé desarrollar en Uruguay ¿en qué se diferencia el plan de estudios de la Universidad de la República con el futuro Profesorado de Danza ó con las formaciones existentes a nivel privado? ¿Qué relación tiene que tener la formación académica de la universidad con el mercado laboral?

En relación a la disciplina como área de conocimiento: ¿cuál es la especificidad de este campo de conocimiento?, ¿en dónde se intersecta con otras disciplinas?

Se considera que el hecho de que la licenciatura de danza en la Universidad sea implementada tardíamente con respecto a los otros países de Latinoamérica, puede constituir un gran potencial, en tanto posibilidad de ensayar una propuesta que tome en cuenta los planes de estudio de la región y al mismo tiempo pueda, con posicionamiento crítico introducir cambios que se quieren desarrollar tanto nivel de la sociedad como dentro de la universidad.

En este sentido tomando el proceso de la Segunda Reforma Universitaria que viene atravesando dicha institución en Uruguay, la implementación de la licenciatura de danza puede constituir un impulso significativo para efectivizar los cambios que se proponen.

Cabe mencionar además que el Plan de la Licenciatura se redactó en base a la última ordenanza de grado.

Bibliografía consultada

- Udelar, EUM, Facultad de Artes. (2010) *Plan de estudios de la Licenciatura de Danza*, Montevideo, Uruguay realizado por el colectivo «Danza en la Udelar» que actualmente está integrado por: Tamara Cubas, Federica Folco, Vera Garat, Mariana Gómez, Florencia Lucas, Mariana Marchesano, Florencia Martinelli, Natacha Melo, Lucía Naser, Laura Valle Lisboa.
- URUGUAY (1958) «Ley Orgánica de la Universidad de la República (Ley Nº 2.549)», de 1958. *Diario Oficial,* Montevideo, Uruguay, 29 de octubre de 1958.